

Programa
de Trabajo Anual
2025

Directorio

















Pedro Vicente Viveros Reyes	Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social	
Jorge Alejandro Ortiz Ramírez	Auditor Superior del Estado de Jalisco	
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	
María Teresa Brito Serrano	Contralora del Estado de Jalisco	
José Luis Álvarez Pulido	Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco	
Olga Navarro Benavides	Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	
José Ramón Jiménez Gutiérrez	Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario del Comité Coordinador y Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Contenido

Introducción 1. Fundamento jurídico 2. Metodología 3. Proyectos estratégicos		1
		2
		4
		5
		9
	I. "Promover la integridad y la ética pública"	9
	II. "Impulsar la participación pública"	11
	III. "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública"	12
	IV. "Combatir la impunidad"	14
4. F	Rendición de cuentas	19

Siglas y acrónimos

CC Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

CPEJ Constitución Política del Estado de Jalisco

CPS Comité de Participación Social

LSAEJ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

PEAJAL Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Programas MI-PEAJAL Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

de Jalisco

PTA Programa de Trabajo Anual

SEAJAL Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

SESAJ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Presentación

Para avanzar en la disminución de la corrupción es necesario una estrategia sistémica que incluya de manera proactiva la participación, voluntad y corresponsabilidad de diversos actores, en el que la integridad sea reconocida como la norma que oriente los comportamientos, interacciones y decisiones que cualquier persona en su día a día asuma en su entorno personal, profesional e institucional.

Orientar a las personas servidoras públicas para que cultiven una cultura de profesionalización e integridad en el ejercicio de sus funciones institucionales, por ejemplo, ayudar a garantizar el estado de derecho, evitar el abuso de poder, privilegiar el interés público y salvaguardar el derecho que todas y todos como ciudadanos tenemos respecto a tener una buena administración pública.

Como parte de los trabajos realizados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (CC) para combatir la corrupción y promover la integridad pública, se encuentra la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Programas MI-PEAJAL), instrumentos que establecen las bases, principios y acciones que deberán adoptar todos los entes públicos estatales y municipales en su ámbito institucional.

Sin duda, 2025 representa un año de grandes retos y desafíos, pero sobre todo de oportunidades, para que el CC en cumplimiento de sus atribuciones intensifique los esfuerzos para avanzar en la implementación, seguimiento y evaluación de estos instrumentos de política pública.

El involucramiento de entes públicos y de la sociedad en este proceso de implementación es clave para lograr un cambio en las prácticas y conductas de las personas en los sectores gubernamental, académico, empresarial y social en Jalisco, transitando de un enfoque meramente punitivo a un modelo de coordinación interinstitucional basado en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Introducción

Los Sistemas Anticorrupción están integrados, entre otros, por el Comité Coordinador y el Comité de Participación. En esta configuración institucional, es el Comité Coordinador la instancia en la que concurren las instituciones encargadas de prevenir, investigar, detectar y sancionar las faltas administrativas graves y los hechos que la ley señale como delitos de corrupción.

Es el Comité Coordinador el responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y con sus homólogos locales; además, tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El papel que desempeña el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (CC) es fundamental ya que marca la ruta que deberán seguir, no solamente las instancias que lo conforman, sino todos los entes públicos de Jalisco en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

En el marco de entorno normativo e institucional, el CC ha diseñado y aprobado una política pública, programas de implementación, así como herramientas y estrategias encaminadas al combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. La PEAJAL como principal instrumento en la programación y coordinación de acciones en la materia, la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional como herramienta de inteligencia para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, han marcado el rumbo estratégico y operativo del CC.

Este núcleo en el que han girado los esfuerzos del CC ha requerido del involucramiento, la colaboración y el apoyo de los entes públicos del estado para consolidar la estrategia diseñada para el combate a la corrupción, su consolidación descansa principalmente en este trabajo de coordinación e involucramiento.

El 2025 será un desafío en los trabajos que ha venido realizando el CC, debido a que la renovación de las personas titulares de un número considerable de entes públicos de Jalisco requiere de una estrategia que renueve y fortalezca los vínculos de colaboración para la implementación de la PEAJAL. Sin embargo, las condiciones iniciales en las que se diseñó esta política pública han cambiado, por lo que se requieren de acciones encaminadas a su valoración y realizar los ajustes necesarios de cara a un periodo de trabajo con entes públicos estatales y municipales.

Debido a ello, esta edición del Programa de Trabajo Anual 2025, por un lado, da continuidad y fortalece las actividades que el CC viene realizando para cumplir el mandato establecido en el artículo 5, numeral 2, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), en el que se estipula que la PEAJAL y sus Programas Marco deberán ser implementados por todos los entes públicos, por otro lado, se establecen acciones encaminadas a propiciar la evaluación de este instrumento de política pública.

Es en este contexto, estratégico e institucional, en el que trasciende el Programa de Trabajo Anual del CC, instrumento que, mediante 4 proyectos estratégicos y 19 acciones por desarrollar, suma a la instrumentación y consiguiente activación de líneas de acción con la finalidad de que estas sean adoptadas, replicadas e implementadas por todos los entes públicos.

En este Programa de Trabajo concurren proyectos estratégicos para ampliar la implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco en todos los entes públicos estatales y municipales de Jalisco. En su desarrollo e instrumentación no inciden únicamente las instancias cuyos titulares integran el CC, sino que suma el acompañamiento y apoyo del Comité de Participación Social (CPS), la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

El Programa de Trabajo Anual 2025 se integra de cinco apartados. En el primer apartado se presenta el fundamento jurídico que da pie a los trabajos que desarrolla el CC; en el segundo, se presenta el modelo metodológico para la integración de actividades para el año 2025; el tercer apartado, se muestran las actividades que el CC en el ámbito de sus atribuciones desarrollará durante el año 2025.

En el cuarto apartado se presentan los proyectos estratégicos que se llevarán a cabo durante el 2025. Finalmente, en el guinto apartado, se presentan los mecanismos de rendición de cuentas que se establecerán para mostrar en su momento los avances y resultados alcanzados en cumplimiento de las actividades y proyectos previstos en este Programa de Trabajo Anual 2025 del CC.

1. Fundamento jurídico

En el año 2015 se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) resultado de una reforma constitucional que modificó las disposiciones establecidas en 14 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Específicamente en el artículo 113 se define la estructura interinstitucional que integra al SNA, cuya figura deberá de establecerse de forma homologa a nivel local a fin de que cada entidad federativa en México cuente con su propio sistema estatal anticorrupción.

El artículo 107 ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) establece que el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

Adicionalmente el CC tiene 5 objetivos a nivel constitucional¹:

- a. El establecimiento de mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción y otras entidades federativas;
- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- c. La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes;
- d. El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades en materia de fiscalización y control de los recursos públicos; y
- e. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Derivado de este informe público, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas.

A diferencia de lo que ocurre a nivel federal, el SEAJAL tiene un mayor alcance en su objeto, pues la CPEJ establece lo siguiente: "prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos".

Con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la LSAEJ, el CC y el CPS son parte de este Sistema. En este sentido, el CC, de acuerdo con el artículo 7 de la LSAEJ, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL y éste con el Sistema Nacional, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

¹ Artículo 107 Ter fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponible para consulta en el siguiente enlace: <a href="https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constitución%C3%B3n/Constitución%C3%B3n

Proceso de revisión y actualización

Asimismo, según lo establecido en el artículo 8, fracción I, de la LSAEJ, el CC tiene la facultad de elaborar su Programa de Trabajo Anual. Es así que, en el marco de estas disposiciones normativas, se presenta el Programa de Trabajo Anual 2025 del CC.

2. Metodología

En el actual panorama de implementación anticorrupción de Jalisco, compuesto principalmente por las estrategias y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL², el principal reto es transitar de su diseño a su adopción y operación por parte de todos los entes públicos; sin embargo, tal y como lo marca el Modelo de Implementación³, para que este momento se propicie, es importante que todos los entes públicos adopten líneas de acción.

Figura 1. Modelo de Implementación aprobado por el CC Contenido: 1. Estudio Fundamento jurídico Marco teórico-conceptual Experiencias internacionales Análisis de acciones anticorrupción Presenta los elementos técnicos y procedimentales: 2. Metodología para Fechas Etapa / alcance la integración de los Modelo de Implementación • Dinámicas de trabajo **Programas MI-PEAJAL** Insumos técnicos de apoyo de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL) Estructura general de contenido Fundamento jurídico Proceso de integración Diagnósticos actializados Estrategias 3. Programas • Líneas de acción MI-PEAJAL Seguimiento de implementación Vinculación con otros instrumentos de planeación Monitoreo y evaluación

Fuente: Tomado del Modelo de Implementación SEAJAL 2022.

En ese sentido, el CC ha aprobado la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL. De estos instrumentos se desprenden, entre otros, 49 estrategias y 91 líneas de acción que representan el universo de implementación en el que deben participar todos los entes públicos estatales que, según lo dispuesto en el artículo 5 de la LSAEJ, es un deber normativo.

Las líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL son el puente comunicante entre los entes públicos y su obligación de adopción de la PEAJAL, de lo cual, se identificó que, del total de las 91 líneas de acción, 36 ya pueden ser adoptadas y, por lo tanto, implementadas en todos los entes públicos de Jalisco; las 55 líneas restantes deben ser instrumentadas para su activación por parte del CC.

² Los Programas MI-PEAJAL fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/12-15-22-vii.pdf

³ El Modelo de Implementación se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/2022-07-Modelo-de-Implementacion-mi-PEAJAL-v2.pdf

En la instrumentación y elaboración de estas herramientas anticorrupción, que derivó en la activación de líneas de acción puntuales, resultó imprescindible el trabajo coordinado y colaborativo del CC y el apoyo técnico de la SESAJ.

Es en este panorama de implementación en el que cobran relevancia e influencia los trabajos que el CC del SEAJAL programe para su desarrollo, toda vez que su participación es una guía en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública; debido a ello, el Programa de Trabajo Anual representa un mecanismo de coordinación para la instrumentación de líneas de acción.

Es así como el Programa de Trabajo Anual del CC establece acciones para avanzar en ese sentido, por lo que, tal como quedó establecida en la base número cinco de las Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco⁴, las actividades se corresponderán a los Programas MI-PEAJAL.

"Los Programas de Trabajo Anuales del Comité Coordinador son la base que específica las actividades que le corresponde realizar a dos o más integrantes durante ese periodo, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de materializar los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como lo correspondiente a su evaluación". ⁵

Por lo tanto, las actividades propuestas en el Programa de Trabajo Anual del CC se agruparán en alguno de los cuatro ejes de los Programas MI-PEAJAL:

- 1. Promover la Integridad y Ética Pública
- 2. Impulsar la Participación Pública
- 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública
- 4. Combatir la Impunidad

Integrar el PTA, mediante esta metodología, permite establecer lazos estrechos entre el CC y el escenario de implementación anticorrupción, propicia la coordinación de esfuerzos entre las instancias que integran el CC y, principalmente, permite la instrumentación de líneas de acción para el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

⁴ Las Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace: https://www.seajal.org/comite-coordinador/coordinacion/
⁵ Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2021). Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/
https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/

Eje 4
Combatir la impunidad

Eje 2

Impulsar la participación pública

Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Imagen 1. Ejes rectores en el control de la corrupción

Fuente: Elaboración propia

El principal reto de este modelo será la propuesta de proyectos estratégicos encaminados a cumplir con las disposiciones establecidas en los instrumentos de política pública, los cuales requerirán apoyarse en el principio de coordinación interinstitucional entre las instancias del Comité Coordinador.

Para estos fines, se utilizó la metodología de la Adopción, Adaptación y Alineación (AAA) para la integración de actividades en el Programa de Trabajo Anual. Metodología que se retomó en el Modelo Metodológico para la Integración del Programa de Trabajo Anual del CC, aprobado en la cuarta sesión ordinaria celebrada en diciembre de 2023.

Mediante esta metodología, el CC identificó aquellas líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL que están en su ámbito de competencia, para su implementación, es decir, desarrolló una fase de adopción de estas disposiciones operativas. En un segundo momento, se realizó un análisis de estas líneas de acción adoptadas, para adaptarlas al carácter institucional y normativo del Comité. Finalmente, se realizó la alineación correspondiente, es decir, identificar las estrategias y ejes a los que contribuye su implementación.

Figura 2. Modelo Metodológico para la Integración del Programa de Trabajo Anual 2025



Fuente: Elaboración propia

La naturaleza jurídica y los alcances institucionales y estratégicos del CC, lo convierten en un actor determinante en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública; sin embargo, esas mismas características demandan procesos de cooperación y colaboración interna que favorezcan la propuesta de acciones de largo aliento. La decisión coordinada del CC permite sumar esfuerzos, establecer bases de operación y brindar eficacia a las acciones que planeen y programen para su desarrollo.

Los resultados de este trabajo coordinado serán la instrumentación de las líneas de acción establecidas en los Programas MI-PEAJAL, a efecto de que estén disponibles para que los entes públicos puedan adoptarlas. Este trabajo de instrumentación será fundamental para ampliar la oferta de implementación hacia todos los entes públicos; los trabajos desarrollados en el marco del Programa de Trabajo Anual darán como resultado herramientas, estrategias, protocolos, estudios especializados, es decir, metodologías e instrumentos que se pondrán a disposición de todos los entes públicos para adopción en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública en sus ámbitos de operación.

Los esfuerzos que refleja el Programa de Trabajo Anual del CC contribuyen a los convenios internacionales que el Estado Mexicano ha celebrado en materia anticorrupción, tales como: Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997), Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1999) y Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2005), así como con el Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

En ese mismo sentido, el Programa de Trabajo Anual también contribuye a los esfuerzos que en el ámbito nacional se han establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los establecidos en el Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.

En suma, el Programa de Trabajo Anual del CC es un mecanismo de coordinación que debe operar a la luz de las disposiciones establecidas en los Programas MI-PEAJAL, la propuesta y desarrollo de proyectos estratégicos es un paso contundente en las actividades anticorrupción que todos los entes públicos de Jalisco deberán continuar en 2025.

3. Proyectos estratégicos

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas en combate a la corrupción.

En este contexto normativo se presentan los proyectos estratégicos que durante el año 2025 se programarán para su desarrollo por las instancias que integran el Comité Coordinador. Además, este conjunto de proyectos propicia la colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción, en el ánimo de mantener y consolidar los trabajos que sistémicamente se implementan en México para el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública.

En el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador se presentan cuatro proyectos estratégicos, atendiendo las disposiciones establecidas en el Modelo Metodológico expuesto en el apartado dos del Programa, los cuales se encuentran alineados a cada uno de los ejes de la PEAJAL.

Estos proyectos tienen como principal objetivo mantener y fortalecer la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, principalmente, en el nuevo contexto institucional de los entes públicos en el estado y la renovación de la administración gubernamental en Jalisco. Complementariamente, la colaboración y el trabajo conjunto con el SNA y los Sistemas Locales Anticorrupción permitirá la armonización de esfuerzos en la materia.

Los proyectos estratégicos representan un conjunto de acciones que avanzan en la implementación de la PEAJAL y, por ende, de los Programas Marco de Implementación, su puesta en marcha representa la adopción de un conjunto importante de líneas de acción. Para su cumplimiento efectivo requiere de la colaboración y acuerdo de Comité Coordinador, así como del apoyo técnico de la SESAJ.

A continuación, se presentan los cuatro proyectos estratégicos.

1. "Promover la integridad y la ética pública"

El proyecto estratégico "Promover la integridad y la ética pública" tiene por objetivo fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de mecanismos de integridad, con énfasis en la profesionalización y desempeño de las personas servidoras públicas; así como promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas con la colaboración de instancias privadas y la ciudadanía.

Entre las acciones establecidas se encuentra la propuesta de Compromisos por la PEAJAL con la intención de favorecer la implementación de esta política pública en los entes públicos. Debido a la renovación de los titulares de la administración gubernamental en 2024 se requiere fortalecer los lazos y vínculos de colaboración con los tres poderes del Estado, los Organismos Constitucionales Autónomos y los Ayuntamiento de Jalisco.

Adicionalmente, se propone la celebración de la Sesión Ordinaria 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual Jalisco fue seleccionado como sede en la Asamblea 2024 celebrada en el Estado de Guerrero. En este espacio concurren los integrantes del Comité Coordinador del SNA, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales, a través de las personas que presiden los Comités Coordinadores como sus representantes.

En ese mismo sentido se propone la celebración del Congreso Internacional Integridad Pública y Combate a la Corrupción que tiene por objetivo promover y democratizar la conversación pública sobre la prevención y el control de la corrupción en México y en el mundo, a través del intercambio de conocimiento y experiencia con personas expertas del sector público, academia, sector empresarial y sociedad civil, a fin de propiciar soluciones para el sector público que trascienda fronteras y tópicos.

Finalmente, durante 2025 la estrategia de profesionalización impulsada por el Comité Coordinador, Aula Virtual Anticorrupción, continuará con el desarrollo de cursos en materia anticorrupción y su puesta a disposición de los entes públicos. Adicionalmente, para la edición de este año, con la colaboración de la Contraloría del Estado de Jalisco, se instrumentarán acciones orientadas al fortalecimiento de las personas que participen como testigos sociales en los procesos de contrataciones públicas del gobierno del Estado de Jalisco.

Las acciones que forman parte de este proyecto estratégico son las siguientes:

- 1. Aprobación de la propuesta de compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
- 2. Participación en la Asamblea 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción
- 3. Celebración del Congreso Internacional "Integridad Pública y Combate a la Corrupción
- 4. Oferta de cursos para Aula Virtual Anticorrupción
- 5. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de Capacidades de las personas que participen como Testigos Sociales en los procesos de contrataciones públicas
- 6. Actualización del catálogo de oferta formativa en materia anticorrupción y promoción de la integridad pública

Conforme a la exposición que se realizó en el apartado metodológico, la programación de este conjunto de acciones contribuye al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación, en ese sentido, se presente la alineación que guardan estas acciones con los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción de los instrumentos de política pública referidos.

Objetivos específicos:

- 1.1 Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
- 2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
- 3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
- 3.2 Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.
- 4.2 Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Estrategias:

- E3.1 Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.
- E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.
- E12.1 Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para las personas servidoras públicas en materia anticorrupción en Jalisco.
- E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.
- E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.

Líneas de acción:

- LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.
- LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.
- 12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para las personas servidoras públicas.
- LA15.1.1 Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el Estado de Jalisco.
- LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.
- LA22.1.2 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
- LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
- LA25.2.2 Elaboración de un programa de fortalecimiento de capacidades de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas que intervienen en los procesos gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
- LA30.2.2 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.

II. "Impulsar la participación pública"

El objetivo de este proyecto estratégico es impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que propicien el involucramiento social y la coordinación interinstitucional en el combate a la corrupción. En ese sentido, las acciones que conforman este proyecto estratégico hacen énfasis en el seguimiento y la evaluación de la PEAJAL, mediante instrumentos y herramientas que propicien la apertura de la información del avance de esta política pública hacia la ciudadanía.

Por un lado, se impulsará la puesta en marcha del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con la integración de los indicadores de la PEAJAL, con lo cual se dará seguimiento a los elementos estratégicos en el combate a la corrupción.

Además, se propondrá la aprobación del Programa Anual de Evaluación de la PEAJAL, con la intención de obtener información que permite realizar los ajustes estratégicos y programáticos a los esfuerzos de combate a la corrupción y promoción de la integridad.

De manera complementaria, este conjunto de acciones permitirá fortalecer este instrumento de política pública y representa el pilar de los esfuerzos en la materia realizados no solamente por los integrantes del SEAJAL, sino por todos los entes públicos de Jalisco.

Las acciones que forman parte de este proyecto estratégico se realizan en el marco de las disposiciones establecidas en materia de seguimiento y evaluación, principalmente, con el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco.

Las acciones correspondientes a este proyecto son:

- 1. Aprobación de los indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
- 2. Aprobación del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con la integración de los indicadores de la PEAJAL
- 3. Aprobación del Programa Anual de Evaluación de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación
- 4. Análisis de los resultados de Jalisco en los indicadores de la Política Nacional Anticorrupción

Conforme a la exposición que se realizó en el apartado metodológico, la programación de este conjunto de acciones contribuye al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación, en ese sentido, se presente la alineación que guardan estas acciones con los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción de los instrumentos de política pública referidos.

Objetivos específicos:

• 2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Estrategias:

• E15.1 Desarrollar el Modelo se Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Líneas de acción:

• LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.

• LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.

III. "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública"

El objetivo de este proyecto estratégico es promover el desarrollo de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo en las interacciones con ciudadanos, empresas y gobierno.

En la administración se reconocen puntos sensibles y propensos a riesgos de corrupción, entre ellos, la prestación de trámites y servicios a los ciudadanos, la operación de programas públicos y los procesos de contrataciones públicas. Debido a ello, parte de las acciones propuestas en este eje están orientadas al desarrollo de metodologías y mejoras normativas que reduzcan estos riesgos, así como a fortalecer el acceso y publicación de información relativa a estos procesos.

Las acciones correspondientes a este proyecto son:

- 1. Promover la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
- 2. Desarrollo de la Metodología para la implementación del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco
- 3. Propuesta de reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 4. Aprobación de la estrategia para el desarrollo de un catálogo estatal único sobre programas sociales, reglas de operación y padrón de beneficiarios
- 5. Impulso a los principios del Gobierno Abierto y las Contrataciones abiertas en los entes públicos de Jalisco

Conforme a la exposición que se realizó en el apartado metodológico, la programación de este conjunto de acciones contribuye al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación, en ese sentido, se presente la alineación que guardan estas acciones con los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción de los instrumentos de política pública referidos.

Objetivos específicos:

• 3.2 Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.

Estrategias:

- E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción.
- E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.
- E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

Líneas de acción:

- LA16.1.1 Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.
- LA22.1.1 Aplicación de metodologías basadas en el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público de la SESNA-PNUD en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
- LA22.1.2 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
- LA22.1.3 Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.
- LA24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional.
- LA24.1.2 Elaboración de un catálogo estatal único sobre programas sociales, sus reglas de operación, características y padrón de beneficiarios y proveedores.

IV. "Combatir la impunidad"

El objetivo del cuarto proyecto estratégico es promover el desarrollo de herramientas tecnológicas y la especialización de las capacidades procedimentales en materia administrativa por hechos de corrupción, así como fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia.

Las acciones establecidas en este proyecto están orientadas a crear las condiciones propicias para la instalación de los grupos de trabajo y la definición de una agenda de trabajo y colaboración para el combate a la impunidad. Estos grupos de trabajo han sido planeados como un espacio de coordinación y colaboración entre las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. En estos espacios de trabajo se contará con la colaboración de la SESAJ como órgano de apoyo técnico.

En ese mismo sentido, la PDN es una herramienta de inteligencia que trasciende lo nacional y recala de manera importante en el ámbito local, debido a ello, promover, con los entes públicos de Jalisco, la publicación de la información contenida en la Plataforma Digital Nacional, según los sistemas que se encuentren en función; la plataforma antes mencionada representa una acción estratégica en el combate a la corrupción, toda vez que permitirá ampliar los recursos a disposición de las autoridades y combatir la impunidad. Complementariamente, se trabajará en el desarrollo de herramientas tecnológicas que fortalezcan estos procesos.

Las acciones que forman parte de este proyecto son:

- 1. Instalación, definición de agenda y desarrollo de sesiones de los grupos de trabajo para la activación de las líneas de acción del Eje 4 "Combatir la Impunidad" de la PEAJAL (A.CC.2024.15)
- 2. Aprobación de la estrategia y/o acciones para promover con los entes públicos de Jalisco la publicación de la información de los sistemas de la PDN que se encuentran en funcionamiento
- 3. Aprobación de herramienta tecnológica para la explotación de los datos contenidos en los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción para la prevención y detección de faltas administrativas
- 4. Aprobación de propuesta de mecanismo de coordinación en gestión documental sobre presuntos

delitos por hechos de corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa sobre faltas administrativas graves coordinado entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Tribunal de Justicia Administrativa y Consejo de la Judicatura

Conforme a la exposición que se realizó en el apartado metodológico, la programación de este conjunto de acciones contribuye al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación, en ese sentido, se presente la alineación que guardan estas acciones con los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción de los instrumentos de política pública referidos.

Objetivos específicos:

- 4.1 Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.
- 4.2 Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Estrategias:

- E1.1 Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- E1.2. Fortalecer los procesos a cargo de las autoridades competentes en la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- E2.1 Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades nacionales y estatales responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.
- E3.1 Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.
- E3.2 Impulsar sistemas de inteligencia anticorrupción de las autoridades responsables de la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
- E4.1 Fortalecer las prácticas y mecanismos de acceso a la información pública y transparencia proactiva de información sobre prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
- E5.1 Promover el uso de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para incentivar la confianza social relacionada con los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
- E6.1 Ejecutar los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de testigos, peritos, víctimas, familiares y personas servidoras públicas expuestas.
- E7.1 Implementar la política criminal definida a nivel nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.

- E8.1 Generar un sistema de información estatal, conformado con variables e indicadores homologados de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución, y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- E9.1 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
- E9.2 Conformar unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.
- E10.1 Impulsar el gobierno abierto respetando el debido proceso y la protección de datos personales de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- LA1.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos, y criterios homologados entre las áreas competentes de las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- LA1.2.1 Definición de indicadores de procesos que generen información para mejorar la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- LA1.2.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades en materia de atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- LA2.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos, y criterios homologados entre las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción".
- LA2.1.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades en materia de detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.
- LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.
- LA3.2.1 Identificación de esquemas de intercambio de experiencias y buenas prácticas de sistemas de inteligencia aplicados a la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
- LA3.2.2 Desarrollo de sistemas de inteligencia para la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
- LA4.1.1 Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.

- LA5.1.1 Oferta de cursos de capacitación y materiales didácticos destinados a los diferentes sectores de la sociedad para incentivar la confianza en los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
- LA5.1.2 Difusión de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.
- LA6.1.1 Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y personas servidoras públicas expuestas.
- LA6.1.2 Desarrollo de programas que contemplen medidas de protección y mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para los denunciantes, testigos, peritos, victimas, familiares y personas servidoras públicas expuestas.
- LA7.1.1 Desarrollo de criterios que prioricen los derechos humanos, bienes jurídicos tutelados y la perspectiva de género en la detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.
- LA7.1.2 Diseño de un plan de persecución penal y retributivo en materia de delitos por hechos de corrupción.
- LA8.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para la generación del sistema de información estatal.
- LA8.1.2 Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.
- LA9.1.1 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas para la investigación especializada en materia de delitos por hechos de corrupción.
- LA9.1.2 Formación de agentes de investigación especializados en la integración de expedientes, peritos y abogados responsables de los procedimientos en materia de delitos por hechos de corrupción.
- LA9.2.1 Generación de unidades de peritos especializados en materia de delitos por hechos de corrupción.
- LA9.2.2 Generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.
- LA10.1.1 Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre Gobierno Abierto en procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
- LA10.1.2 Generar espacios entre autoridades responsables y la sociedad civil para el análisis de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.

A manera de síntesis, el Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador establece un conjunto de acciones encaminadas a fortalecer la implementación de la PEAJAL en los entes públicas, así como la colaboración con los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción del país, con la intención de consolidar los esfuerzos en la materia.

En el caso específico de Jalisco, estos esfuerzos trascienden el marco de acción del CC y busca involucrar a los entes públicos de Jalisco, de ahí el impacto que estos trabajos tienen en las líneas de acción dispuestas en los cuatro Programas Marco de Implementación de la PEAJAL. La coordinación de las instancias que integran el CC y la colaboración de esfuerzos permitirá ampliar los alcances de implementación de la PEAJAL y contar con el involucramiento de los entes públicos.

De manera gráfica se presenta la proporción de líneas de acción atendidas mediante los trabajos establecidos en este instrumento de planeación.

Promover la integridad y ética pública 16% Combatir la impunidad **52% Impulsar** la participación Disminuir la pública arbitrariedad 5% en la gestión pública Política Estatal SEAJAL Anticorrupción

Imagen 2. Líneas de acción atendidas por el PTA 2025

Fuente: Elaboración propia

4. Rendición de cuentas

Con fundamento en el artículo 107 Ter fracción III, inciso e de la CPEJ, así como en el artículo 8°, fracción VIII, de la LSAEJ, el CC tiene entre sus facultades elaborar "un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia".

Por lo tanto, el Informe Anual de Actividades 2024-2025 del CC deberá armonizarse con la estructura y contenido del presente PTA a fin de rendir cuentas sobre los resultados alcanzados en el cumplimiento de las actividades previstas que se realizarán durante el periodo que comprende del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, las cuales, como se expuso en el apartado metodológico, se alinean a los ejes estratégicos de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación.

El Informe referido dará cuenta de todas las acciones registradas en este Programa de Trabajo Anual, en caso de que las actividades no hayan sido concluidas durante el periodo previsto se reportarán en el apartado de seguimiento, el cual contendrá el estatus que guardan todas las actividades de este Programa de Trabajo Anual.

Una vez aprobado por el CC, el Informe será publicado en los portales web del SEAJAL a fin de garantizar el pleno derecho al acceso a la información pública y será presentado ante los Poderes del Estado como ejercicio de rendición de cuentas por parte del Presidente del CC.

Hoja de firmas

Pedro Vicente Viveros Reyes

Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

José Luis Álvarez Pulido

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario del Comité Coordinador y Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Este documento fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 27 de febrero de 2025, mediante el acuerdo A.CC.2025.3. No contiene la totalidad de firmas por encontrarse gestionando las mismas; una vez que se obtengan, se publicará la versión firmada.



